
**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
29 de agosto de 2016**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

Sra. Secretaria.

Dña. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora.

Dña. Esther Martín Sánchez.

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

En la villa de Seseña, a 29 de agosto de 2016, y siendo las 13:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º. APROBACIÓN DE ACTAS.

- Sesión ordinaria de 5 de agosto de 2016.
Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria y urgente de 9 de agosto de 2016
Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2º. INSTANCIAS VARIAS.

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A LA MERCANTIL GRUPO LAVADEROS EUROPA, DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA MUNICIPAL E- UE-39. (EXP 16.2016)

Vistas las providencias de fechas 7 y 18 de enero de 2016, por la Concejala Delegada del área de Ordenación del territorio se detectó la necesidad de realizar la licitación del contrato relativo al arrendamiento del bien patrimonial: parcela E-UE-39.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de ordenación del territorio y servicios: vivienda, obras, urbanismo, transporte, medio ambiente, accesibilidad y SELYMSA reunida en sesión ordinaria el 22 de enero de 2016

Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de enero de 2016, se aprobó el inicio de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación (EXP 1/2016) y se aprobaron los pliegos de licitación.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 25 de abril de 2016 (punto 2.1. del orden del día) se ha declarado desierto el dicho procedimiento (1/2016).

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 25 de abril de 2016, se aprobó el inicio de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, tramitación urgente (EXP 16/2016) y se aprobaron los pliegos de licitación, manteniendo los informes al expediente nº1/2016.

Se incorporan al expediente los mismos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron el anterior.

Visto que con fecha 16 de junio de 2016 se publica en el BOP de Toledo, nº 136, anuncio de adjudicación y en el perfil del contratante.

Visto que con fecha 1 de julio de de 2016, finaliza el plazo de presentación de ofertas, presentándose solo la mercantil GRUPO LAVADEROS EUROPA.

Visto que con fecha 13 de julio de 2016 se constituyó mesa de contratación para la apertura del sobre A, declarándose admitida la empresa GRUPO LAVADEROS EUROPA, se procedió a la apertura del sobre C “Documentación ponderable a través de un juicio de valor” emitiéndose informe técnico, en el que se comprueba que la oferta presentada cumple con los mínimos exigidos en los pliegos que rigen el procedimiento y se asigna la siguiente puntuación que se extrae del referido informe, del que se dio lectura en la apertura del sobre B, de fecha 21 de julio de 2016:

EMPRESA	TOTAL DE PUNTOS C
GRUPO LAVADEROS EUROPA, S.L	10

Visto que con fecha 21 de julio se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres B “Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática” con el siguiente desglose:

EMPRESA	OFERTA	TRABAJADORES	TOTAL B
GRUPO LAVADEROS EUROPA, S.L	60	20	80

Siendo la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación a favor de **GRUPO LAVADEROS EUROPA, S.L**

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2016 se requiere la documentación al candidato que ha presentado la oferta más ventajosa: **GRUPO LAVADEROS EUROPA, S.L** y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva en cuantía de 529,80 euros, y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

Visto que el candidato presenta escrito de fecha 17 de agosto, con registro de entrada 7696/2016, aportando los documentos justificativos exigidos, y constituye, mediante transferencia bancaria, garantía definitiva por importe de 529,80 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **GRUPO LAVADEROS EUROPA, S.L** contrato de **arrendamiento de la parcela municipal E-UE-39**, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con arreglo a la siguiente oferta económica:

Importe anual ofrecido..... 10.596 euros, más el IVA correspondiente.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicar simultáneamente en el perfil del contratante y BOP de Toledo.

TERCERO: Notificar a GRUPO LAVADEROS EUROPA, S.L el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE IU SESEÑA.

D. D. S. S., con DNI XXXXXXXXX, coordinador local de Izquierda Unida de Seseña, con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de la Salvación, nº 1 de Seseña (C.P. 45223) presenta escrito con reg. de entrada nº 7631, de fecha 11 de agosto de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura de Pablo Neruda, para la realización de una asamblea vecinal para tratar asuntos municipales de interés general de la población de Seseña, el 22 de septiembre, de 19:00 a 22:00 h.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en las fechas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial

de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder la licencia en los siguientes términos:**

- **Interesado: IU Seseña**
- **Lugar: Casa de la Cultura Pablo Neruda (salón de actos)**
- **Fecha: 22 de septiembre de 2016**
- **Horario: de 19:00 a 22:00 h**
- **Actividad: asamblea vecinal. Exenta de tasas**

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “RESIDENCIAL EL LAGO”

D. J. N. M., con DNI XXXXXXXXX, administrador y representante de la C.P. Residencial El Lago, con CIF H-45766037 y domicilio en C/ Sorolla, nº 8 y C/ Claudio Coello, nº 9, en esta localidad, presenta escrito con reg. de entrada nº 7799, de fecha 23 de agosto de 2016, por el que **SOLICITA, autorización para la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura Pablo Neruda, el 15 de septiembre de 2016 de 19:00 h a 22:00 h, para la celebración de una reunión de vecinos.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y comprobado el pago de la tasa (recibo 120127177-0, por importe de 157,00 €) por ocupación y uso especial de espacios municipales, en los términos establecidos en el artículo 18.3, de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 161, de 17/07/14) **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:**

- **Interesado: Comunidad de propietarios “Residencial el Lago”**
- **Lugar: Casa de la Cultura Pablo Neruda**
- **Fecha: 15 de septiembre de 2016**
- **Horario: de 19:00 h a 22:00 h**
- **Actividad: sujeta a tasas**

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE Dª T. D. F.

Dña B. J. R., con DNI XXXXXXXXX, en representación de Dña T. D. F., con DNI XXXXXXXXX, con domicilio, a efectos de notificaciones en C/ Alaska, 27 (45210 Yuncos, Toledo), presenta escrito con reg. de entrada nº 7855, de fecha 24 de agosto de 2016, por el que **SOLICITA, autorización para la utilización del salón de actos de la Casa de la Cultura Pablo Neruda, el**

5 de noviembre de 2016 de 15:00 h a 22:00 h, para la representación de la obra infantil “Pinocho. El musical”

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con en el artículo 18.3, de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 161, de 17/07/14) **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, condicionada al pago de la tasa correspondiente en los cuatro días siguientes a la notificación del presente acuerdo, para lo cual se gira recibo nº 120127335, por importe de 220,00 euros. Los términos de la concesión del espacio son los siguientes:**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda
- **Fecha:** 5 de noviembre 2016
- **Horario:** 15:00 h a 22:00 h
- **Operario:** Requiere

La autorización de la utilización del espacio queda condicionada al pago de la tasa correspondiente, en los cuatro días siguientes a la notificación de este acuerdo. De no justificarse el pago en el plazo señalado el interesado perderá el derecho que le otorga la presente autorización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 13:40 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas